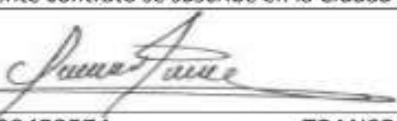
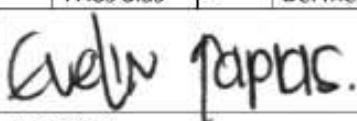


**CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

ST

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS				No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:		JUAN PABLO JIMENEZ PALACIO			
NIT - CC		1.039.452.574	TELEFONO:	3104710818	
CONTRANTANTE:		EVELIN TAPIAS MEDINA			
NIT - CC		1.037.638.377	TELEFONO	3127708141	
DIRECCION:		Calle 72 sur 46-38	EMAIL:		
NOMBRE R/L			CC		
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO				Nit.	
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO		PLACA: SNP494 MODELO: 2010	MARCA	NISSAN	
		No INTERNO 125 CLASE:	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 15		
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación.			
		FECHA DE INICIO	DIA 21	MES 03	
		FECHA DE TERMINA	DIA 24	MES 03	
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$ 300.000			
FORMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL		
		ANTICIPO	SI NO X	V ANT	
		VALOR REST	\$		
		FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos		
		CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta: No. _____ de (H ____/C ____) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN	SABANETA - ENVIGADO		HORA SALIDA 07:00PM
		DESTINO	RIONEGRO - SAN VICENTE		HORA LLEGADA 10:00PM
		AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana X Departamental _____ Nacional _____		
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	SHORA		
RESPONSABLE CONTRATO		No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. 13		
		NOMBRE	CC	TELEFONO	
		EVELIN TAPIAS MEDINA	1037638377	3127708141	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de MEDELLIN			A los días 21	Del mes/año 03/2025	
					
CC. 1039452574		TRANSPORTADOR	1037638377		